

## Suscripción.

En la capital. . . 4.50 ptas trim.  
Id. fuera la capital 3 id. id.  
Ultramar, en oro. 18 id. sem.  
Id. un año en oro. 25 id. id.  
Extiranjero. . . 7.50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.º

# LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

## Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos  
En la tercera, 50.—En la 4.ª 25 y a los señores suscritores, 12 cént.  
—Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Con unidos y remitidos de 1.50 á 5 ptas. á juicio de la Administración.  
Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE GAUMARTIN.

Año XIX.

Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Números sueltos 25 céntimos.

N.º 3.820

MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 1889

## IMPORTANTÍSIMO:

### CUPÓN-PRIMA.

Mediante el adjunto cupón-prima puede obtenerse por 1 peseta 50 céntimos, la magnífica oleografía VISTA PANORÁMICA de Barcelona.

Se advierte que es la mejor detallada y la única que contiene todas las escuadras que visitaron nuestro puerto con motivo de la Exposición Universal.

¡¡Solo por 8 días!!

Se manda fuera de Barcelona, por DOS PESETAS en libranza.

Villalba y C.ª, Rambla del Centro, 2-6, Barcelona.

## DEL MONTÓN ANÓNIMO.

Los que vivimos en esta provincia y tenemos por Representantes á los Diputados á Cortes que tenemos, no podemos menos de estar muy satisfechos al ver la importancia que va adquiriendo la región, gracias á los esfuerzos de los que allá mandamos para que gestionaran y defendieran los intereses generales.

Si hay alguna discusión política en el Congreso, nuestros Diputados ministeriales callan.

Si se tratan asuntos económicos aunque sean de esos que llevan consigo el remedio ó el perjuicio al país, nuestros Diputados callan.

Si hay que dar el voto por la legislación foral ó por la unidad de legislación, nuestros Diputados ministeriales callan en contra del país.

Si se nombran comisiones en el Congreso, ya sean para entender en asuntos de hacienda, de fomento ó de gracia y justicia, nuestros Diputados ministeriales callan y no aparecen por parte alguna.

Si se nombran ponencias ó se proyectan leyes, ninguno de nuestros Diputados ministeriales ocupan puesto, no en la memoria del gobierno, sino que ni en el recuerdo de ningún ministro.

Debemos estar orgullosos, porque tenemos unos Representantes que no nos merecemos; con el silencio por norma y con la imaginación, confecionan magníficos discursos que nadie oye, pero que ellos *pronuncian* en sus adentros.

Como dice un amigo nuestro de muy buena sombra; si lo que nuestros Diputados conciben, parieran, serían los hombres más fecundos del globo terráqueo.

Pero quien tal dice no tiene en cuenta una circunstancia que les honra á los ojos de todo el mundo y, sobre todo, á los ojos del gobierno que para ellos es lo que más interesa, porque la verdad es que á sumisión nadie les iguala.

Hay una votación cualquiera en que el gobierno tiene interés ya sea de carácter económico ó político, en la lista de los votos ministeriales allí están ellos mezclados entre la turbamulta de ignotos ó de indocumentados como diría el señor Martos.

Si por casualidad hay alguno ausente de Madrid, el gobierno le po-

ne un telegrama al Gobernador de la provincia ordenándole le diga que para tal día esté en la villa y corte, y allá vá como colegial subordinado ó como soldado atento al deber de la obediencia.

Son unos buenos chicos, no hay que dudarlos.

Votan y callan; pertenecen al montón anónimo; nadie los conoce más que por el sí ó no que silabeaban, y eso tiene su mérito, porque callar siempre y votar siempre tiene un valor intrínseco que no todos los hombres poseen.

Ellos son libre-cambistas ó proteccionistas segun la orden que reciben; no tienen opiniones propias y lo mismo perjudican á la protección si al gobierno conviene, que perjudican á la libertad si así al gobierno cuadra.

En una palabra; tienen el mérito de la negación, el valor de los tálentos anestesiados, la circunstancia de todo lo pasivo.

Por eso decimos que la provincia debe estar satisfecha de nuestros Diputados.

¿Pero de esas circunstancias qué reporta el país?

¡El país! ¿Qué importa el país? Es un menor de edad que sufre y calla las torpezas de sus procuradores, y no hay necesidad de que nadie se tome la molestia de fijarse en sus deseos. El montón anónimo está por encima de esas pequeñeces, y nuestros Diputados son anónimos del montón ministerial.

Que es lo que á ellos importa, por más que el país sucumba.

## DESDE PARIS.

16 de Junio de 1889.

*La situación.*—Todos los ojos se vuelven del lado de Suiza y de Alemania, cuyo actual conflicto constituye el único tema de todas las conversaciones.

Para que se comprenda como este asunto ha venido á ser el único de que se ocupan y preocupan con interés los hombres político en Francia, no hay más que fijarse un poco en los antecedentes de la cuestión y en las circunstancias en que se ha ido desarrollando el expresado conflicto. Podrá ser que no sea; pero todo induce á creer, en efecto, que hay en el fondo del incidente un plan preconcebido y seriamente meditado cuyo objeto no puede ser otro que el de procurar el aislamiento de Francia, el de provocarla por todos los medios ó el de reducirla de una manera ú otra á la impotencia.

Esta ha sido siempre nuestra opinión y en este sentido hemos dado á conocer nuestras particulares impresiones, si bien dejando entrever ciertas reservas. Y en estas reservas nos habíamos quedado, cuando hé aquí que un periódico oficioso de Berna, el *Ost Schweitz*, publica un artículo relativo al conflicto de referencia, cuyo artículo que ha causado en Suiza—y fuera de Suiza también—vivísima sensación, ha venido á confirmar en un todo nuestra opinión y también nuestros presentimientos.

No transcribiremos el expresado artículo; pero como deseamos que nues-

tros lectores lo conozcan en sus conceptos más importantes, vamos á hacer su resumen sintético en breves términos.

El objeto principal de todo este ruido—da á entender el *Ost Schweitz*—es provocar un pretexto más ó menos racional y plausible para desligar á las potencias interesadas del compromiso internacional de seguir reconociendo la neutralidad suiza. Esto es ni más ni menos la consecuencia de los últimos tratados concluidos en Berlin entre Alemania é Italia, los cuales no han hecho otra cosa que coronar un edificio cuya primera piedra habia sido puesta el año último en Roma cuando tuvo lugar el viaje del emperador Guillermo á la ciudad eterna.

No es que se trate de un convenio militar propiamente dicho; pero si de un plan de operación de los ejércitos aliados en la próxima guerra contra Francia. En este plan, Suiza está destinada á jugar un papel capital, y esto se explica desde el momento en que se proyecta que, tan luego como el conflicto estalle, un ejército italo-alemán tomé la ofensiva contra Francia operando en sentido envolvente desde el territorio mismo de Suiza, invadido previamente por las tropas italianas y alemanas, con ó sin el consentimiento de aquella República.

En una palabra: ó la Suiza autorizará la violación de su territorio—y entonces sería considerada como un país amigo—ó bien se opondrá al paso de los aliados,—en cuyo caso la confederación helvética sería tratada por los invasores como enemiga.—De todos modos, tanto en el uno como en el otro caso del inevitable dilema, la neutralidad de Suiza desaparece, y este es precisamente el objeto principal, por no decir el único, que persiguen las dos potencias aliadas.

Esto es lo que, en resumen, viene á decir el periódico de Berna á que nos referimos.

*El canal de Panamá.*—Parece que al fin el gobierno se ha ocupado de una manera muy seria de la cuestión del Canal. En el consejo de ministros de ayer, se tomó conocimiento de un extenso y luminoso informe de Mr. Brunet, liquidador de la Compañía, relativo á la situación que atraviesa el Canal en su conjunto.

En virtud de este informe, asegúrase que se ha encontrado una combinación financiera que permitiría á la liquidación de la Sociedad asegurar el entretenimiento de los trabajos interrumpidos y su continuación.

Bajo este supuesto, dentro de poco será presentado al efecto un proyecto de ley á la Cámara. Ese proyecto de ley tiene por objeto autorizar al liquidador para la colocación de las obligaciones que quedaron sin colocar el año último, en las mejores condiciones posibles y sin limitación de precio.

Dicha colocación queda autorizada hasta la concurrencia de una suma á determinar todavía, pero que se reconozca necesaria para efectuar los trabajos de conservación de las obras del Canal y permitir un estudio definitivo de la cuestión.

El liquidador no viene obligado á verificar ninguna emisión, quedando, sí, autorizado para negociar con uno ó más establecimientos de crédito la coloca-

ción de las obligaciones antes referidas, que quedarán de los valores sorteables (*á lots*) en las condiciones de la ley de 1888.

*Los cocheros de fiacre.*—París en plena Exposición, presentaba ayer un aspecto inusitado. Los coches de plaza habian dejado de circular por efecto de una huelga momentánea acordada entre el gremio de cocheros, interin producian sus reclamaciones al gobierno y discutian la manera de ponerse de acuerdo con las grandes Compañías que los tienen asalariados.

La manifestación de ayer, en la cual han tomado espontáneamente parte más de diez mil cocheros: la cesación momentánea de este gran servicio público, de que todo el mundo se queja de algun tiempo á esta parte y cuyos males pueden ir de rechazo contra la Exposición si las cosas no tienen un pronto y eficaz arreglo, demuestran evidentemente la necesidad de que este acuerdo llegue cuanto antes, si no se quiere prolongar una situación en apariencia sencilla pero que puede dar origen á muy graves consecuencias.—S.

## DEBATE POLÍTICO.

EN EL CONGRESO.

Comienza el debate.

El señor Romero Robledo pregunta al Gobierno quien es responsable de la conducta observada contra el señor Martos. Pregunta también qué razones hubo para aconsejar el uso de la prerrogativa régia que vulnera la libertad de la tribuna.

El señor presidente le llama al orden.

El señor Romero Robledo critica que en el Consejo del jueves se tomara el acuerdo de terminar la legislatura, habiendo pendientes de discusión proyectos importantes.

El señor Sagasta dice que no puede contestar brevemente á estas preguntas, rogando al señor Romero Robledo que explique una interpelación.

El señor Romero Robledo dice que el partido liberal está falto de sávia teniendo por único consuelo la votación de presidente que solo ofrece la particularidad de ver reunidos á quienes siempre fueron incompatibles y añade que la alegría del gobierno es una locura, pues es un hecho que se separaron los señores Martos, Cassola y Gamazo. Recuerda las excitaciones que el señor Gamazo hizo al gobierno para aliviar la situación económica del país, uniéndose los señores Martos y Montero Rios. Estas excitaciones, dice, no dieron resultado, y cuando se empezó á perder toda esperanza fué cuando se habló de la conjura.

Niega que el partido conservador se haya propuesto entorpecer el sufragio. Los conjurados, añade, no se han prestado á hacer tal juego.

Los votantes abstenerse en la proposición Villaverde obraron patrióticamente.

Afirma que el señor Martos no fué traidor, pues habia hecho advertencias al señor Sagasta pretendiendo prorogar una sesión, oponiéndose á ello el señor Cánovas, cuyo criterio prevaleció.

Además, dice, que el señor Martos dijo al señor Sagasta que dimitiría en silencio, ya desde el sillón presidencial, ya desde los escaños como mejor le conviniese al Gobierno. El señor Sagasta dióle ante mi explicaciones, reconociendo el derecho del señor Martos á obrar como anunciaba lo haría. Si hubo, pues, esta advertencia, no fué traidor el señor Martos, lo fué el señor Sagasta. (Aplausos en las minorías monárquicas). Prosigue el señor Romero y dice que el voto de censura no lo presentó el Gobierno por miedo, pues los amigos del señor Montero Rios lo rechazaban. Dice que el señor Moret fué quien aconsejó á la mayoría que abandonase el salon presidiendo el señor Martos, conducta opuesta á las reglas que observaron siempre las personas bien educadas. (Aprobación).

Esto motivó, prosigue, la escena memorable que hubo y las frases de cuartel y aquellas sandeces indignas que parte de la mayoría avergonzada hubo de negar que tuviese participación en aquel exceso. (Rumores.)

El señor Romero, dice: Al día siguiente el señor Navarro Rodrigo dijome que no fué la mayoría.

El señor Navarro: «Es verdad.»

El señor Romero: Pues prepárese S. S. á hacer el equipaje para venir á mi lado; pues el señor Sagasta dijo que aquel acto fué de toda la mayoría. (Risas.) Añade que la tarde de aquel incidente el señor Armijo gritó «fuera» y el señor Canalejas parecía juguete de una sorpresa. (Risas.) El señor Capdepon abría los brazos y los ojos. (Risas.) Y despues el señor Sagasta marchóse á Aranjuez, y probablemente diría á la Reina que lo sucedido no tenia importancia: que el señor Martos estaba desprestigiado y que si se marchaba del partido, el lastre democrático lo sustituiría con el lastre del señor Castelar que era más fresco. (Risas.)

Censura al señor Castelar por haber apoyado á la mayoría y haber dicho que Sagasta será el último Gobierno de la Regencia.

El señor Castelar lo niega. Sigue el señor Romero y combate el término de la legislación. Esto, dice, equivale á encargar á la prerogativa régia de resolver las cuestiones personales. Eso es ampararse de la inviolabilidad para entrar en el terreno violado. (Aprobación.) Así se consiguió el aplauso de un periódico republicano, (alude á *El Liberal*) y tambien las complacencias del señor Castelar.

Dice que quiere que el señor Castelar ayude á los gobiernos monárquicos, pero no quiere que los deshonre. (Aplausos en las minorías.) Recuerda que los señores Rios Rosas, Posada Herrera y Sagasta, presidieron el Congreso con absoluta independencia. Pide un descanso de quince minutos.

Reanúdase la sesión y continúa el señor Romero Robledo diciendo que hubiera aplaudido la conducta del Gobierno si la legislación se inaugurase con discurso de la Corona; lo pasado envuelve responsabilidades para el Gobierno, y lo sucedido significa el entronizamiento del motín. ¿Pretendeis llevar el motín hasta la Cámara Régia?

Solo os aplauden los republicanos que son los enemigos de la monarquía. Dígalo si nó el señor Castelar. Este le interrumpe en voz baja.

El señor Romero contesta que se alegraría de que el señor Castelar hablase para que el país se con venciera de si es republicano ó va de viaje.

Niega que el gobierno sea el único defensor del sufragio universal. Nosotros lo queremos para regenerar el sistema parlamentario. Lo que queréis vosotros en cambio, es el cesarismo en mangas de camisa y en zapatillas. (Risas.) Dice que el señor Martos tiene importancia dentro del partido, cuando por complacerle hicieron ministros á algunos de los suyos.

El Gobierno, añade, quiere el Sufragio universal para balagar al señor Castelar? ¿Cuándo se lo den harás monárquico el señor Castelar? pregunta el señor Romero. El señor Castelar se encoge de hombros. Sigue el señor Romero y combate la política económica del Gobierno, defendiendo las soluciones de los señores Martos, Gamazo, Lopez Dominguez y Cassola (una voz ¡hola!) El señor Romero ya diréis «hola» con mas extrañeza algun dia. Termina el señor Romero diciendo que el Gobierno está en situación insostenible, censurando el discurso que pronunció el señor Sagasta en la presidencia. (Aplausos en las minorías de los conjurados.)

El señor Sagasta dice que vá á contestar al discurso del consecretarismo señor Romero Robledo. (Risas.) Comienza señalando que en la última elección de Presidente de la Cámara el Gobierno obtuvo más número de votos que en ninguna otra legislación. Añade que el estruendo producido por vanidades heridas, irá desapareciendo. Dijo que conocía las conferencias que celebraban los conjurados y todo el mundo presentía la conjura.

El señor Martos interrumpe frecuentemente, y el ruido que se produce impide oírle.

El Presidente le llama al orden. La mayoría dicele que se calle.

El señor Romero Robledo exclama: «¿Aquí quien preside, la mayoría ó el Presidente?»

Continúa el señor Sagasta. Dice que la mayoría obró en la sesión última de la anterior legislación, como tenia de obrar. Quien sostenga otra cosa, niégole que sea una mayoría con sentido político é instinto de conservación. Explicando lo ocurrido, refiere que el señor Martos le dijo que se abstendría de votar ó dimitiría. Yo le contesté que no hiciera tal, por los conflictos que podría ocasionar.

El señor Martos me dijo lo haré porque tengo compromisos adquiridos. (Sensación.) Yo, dice el señor Sagasta, le recordé que tambien los tenía la mayoría, y hasta le aconsejé no hiciese el mal, prometiéndole consultar el caso con personas importantes para buscar medios de conciliación.

Sigue el señor Sagasta y dice que aceptó el señor Martos lo de la consulta y no obstante así que entró en la sesión hizo lo que hizo causándose verdadero dolor su actitud. Apesar de ello, acordándose de la unidad del partido, procuré ver al señor Martos y no le vi. El dia siguiente dijose que los conservadores recibirían al señor Martos con aplausos; esto motivó que varios amigos míos dijese que no se respondiese á la provocación sino poniéndose los sombreros y marchándose.

El señor Cánovas pide la palabra. El señor Sagasta añade: «En aquella ocasión hallábame cumpliendo deberes de mi cargo y el escándalo

no debió durar mucho por que cuando volvi ya no habia nada. En cuanto á los provocadores....

El señor Romero Robledo interrumpe. «Yo diré quienes fueron». Tos señores Cánovas y Villaverde piden que se lea el acta de aquella sesión. El señor Sagasta contesta, segun los que quieren. Fuertes rumores en los bancos conservadores y reformtas. El presidente agita la campanilla. A duras penas se restablece el orden.

El señor Sagasta dice que el conflicto estaba dominado pero entró un emisario que no era diputado (alude al señor Nido,) habló al señor Martos y reprodujose la escuna. (Fuertes rumores.)

Laméntase el señor Sagasta que se le interrumpe habiendo la mayoría oido en silencio el discurso del señor Romero Robledo. (Grandes aplausos en la mayoría.)

Prorógase la sesión y el señor Sagasta dice que el señor Romero queriendo ser amigo de la monarquía resulta perjudicial para ella.

El señor Romero dice «menos que su señoría» Expone el señor Sagasta las razones que le indujeron á terminar la legislatura tratando de justificar la conducta del Gobierno. (Aplausos de la mayoría.)

Termina la sesión á las ocho de la noche.

Noticias locales y generales.

Vamos sumando.

Ayer á primeras horas de la mañana se descubrió un robo de alguna consideración en la casa que habita el conocido comerciante D. Francisco Corominas, en la carretera de Santa Eugenia próxima á la puerta de Alvarez.

Los ladrones entraron por la puerta de atrás, eso es, la del lado de la acéquia, despues de descerrajarla abriendo un gran boquete. La cantidad sustraída asciende á trescientos nueve duros de calderilla y en piezas de cinco y diez céntimos, y ocho duros en plata. La caja de hierro para guardar caudales, no pudieron abrirla apesar de ser muchos los esfuerzos, que segun parece hicieron.

Al tener conocimiento el Juzgado del robo, se presentó para instruir las primeras diligencias. Como es costumbre, los cacos no han sido habidos.

—Se cumplió la voluntad del eminente hombre de Estado señor Carreras.

Se ha llenado la vacante de Portero del Ayuntamiento, á que nos referimos hace unos dias, con la persona que queria y defendía D. Vicente, persona ajena á la casa, como se dice en lenguaje oficinesco, y que no reúne las condiciones de otros que pretendian la plaza, entre ellos uno que ejerce el cargo de Guardia Municipal hace muchos años.

Nada le han valido sus servicios, ni nada han valido las disposiciones del Reglamento en virtud del cual, los empleados del Ayuntamiento son preferidos á los no empleados.

Lo más chocante del caso es, que el Alcalde señor Grahit que estaba en contra de los propósitos de D. Vicente, ha votado lo que queria D. Vicente.

Esta es una prueba de entereza y convicción que consignamos como gloria para D. Emilio.

Pero como la ley es ley, la minoría del Ayuntamiento en esta cuestión se ha alzado del acuerdo verdaderamente indignada, porque ciertas cosas que acontecen en el Ayuntamiento no pueden comerse ni con cuchara.

Contra la ley, costumbre y razon, D. Vicente ha podido favorecer con el dinero de la caja municipal, á uno de sus paniaguados, apoyado por los votos de Concejales agradecidos.

Una cacicada más. Ahora solo falta que el caciquismo triunfe arriba y quede la razon, la justicia y el derecho á la luna de Valencia.

Lo cual no será extraño; único modo de que los cargos públicos sean una especie de Hospicio á donde van los amigos del banquero de las patillas sin que á éste cueste un céntimo el favor.

En fin; que D. Vicente hace la manilla y votos con triunfos. Así andamos en la ciudad de Gerona.

—La eminente diva Emma Nevada que, ingresó hace poco tiempo en el gremio de la Iglesia católica, ha dado

en Sevilla 2.000 pesetas para las obras de la Catedral.

—Con toda solemnidad y con asistencia de gran número de fieles, celebró ayer su primera misa en la Iglesia del Carmen, D. Enrique Coll y Texidor, hijo de nuestro antiguo amigo señor Coll y Lliura, á quien, así como á su familia, enviamos el parabien más sincero.

—El Corresponsal de un colega barcelonés, es ribe:

Una conferencia celebrada con el Sr. Maluquer (senador) me ha convencido de que, en cuanto el ministro tenga terminados sus trabajos, se votará una modificación al Código civil en armonia con lo pedido por dicho señor Maluquer y los diferentes meetings celebrados. Esto, que es de importancia capitalísima, puede darse como un hecho, debiendo el éxito al decisivo empeño de S. M. la Regente quien, en último extremo, es la personalidad que con más atención sigue los acontecimientos, y más á fondo conoce los grandes asuntos de España, dando frecuentes lecciones á ministros y jefes políticos.

Total; que Cataluña y demás provincias forales, no tendrán que agradecer nada al paternal gobierno que nos des gobierna.

Esto es de cajon y por sabido se calla.

—La abundancia de orijinales nos obliga á retirar una buena parte de los destinados á ésta y otras secciones.

—En la madrugada del 14 del actual salieron del puerto de Cadaqués, para la pesca, tres pescadores de oficio, y hallándose atacado uno de ellos, hijo del patrono, de un fuerte dolor, tuvo de desembarcar en el faro de Cabo de Creus, conviniendo con los demás en que, hecha la pesca, irian á recogerlo. Viendo el director del faro que á las nueve de la mañana todavía no habían regresado los que habían partido, pidió noticias á otros pescadores que por aquellos alrededores estaban, y llenos todos de gran zozobra, empezaron á practicar varias pesquisas, dando al mismo tiempo conocimiento del hecho al capitán del puerto de Cadaqués, quien dispuso saliera en seguida el bote salvavidas, como así se hizo, siendo inútiles cuantos esfuerzos se hicieron para encontrarlos, no hallando ni siquiera vestigios de la embarcación. Se cree que la fuerte corriente que acostumbra reinar en aquel sitio, habrá trasportado á largas distancias la embarcación ó los restos de ella, si los tripulantes han perecido, como se supone. El patrón era casado, con seis hijos pequeños, que no tenían otro sostén que su padre.

—El 25 del actual celebrará su fiesta mayor el pueblo del Estarrit. Segun noticias, promete estar muy animada.

—Si no tuviéramos nuestra imprenta situada en la plaza de San Francisco y huimos del título de *interesados*, rogáramos al señor Alcalde se diera por ella una vueltecita y nos dijera si el estado del pavimento de una buena parte de los arcos y el de la cloaca que allí hay, puede permitirse en una ciudad culta en donde existen ordenanzas escritas y segun dicen, en vigor.

Peró como D. Emilio puede creer que lo que decimos es por la cuenta que nos tiene, no queremos decir una palabra, aunque desoigamos los lamentos de las muchas personas que han dado con su cuerpo en tierra en aquellas barrancadas y de los propietarios de los edificios que ven casi inundadas sus casas, apenas llueven cuatro gotas.

—Leemos en un colega de Barcelona:

Por Real orden del ministerio de la Gobernación, se ha resuelto la agregación del pueblo de Santa Eugenia á la capital, que es Gerona.

Los vecinos de Santa Eugenia han recibido la noticia con extraordinaria alegría y quieren celebrarla con regocijos públicos.

No hemos oido hablar de nada de esto.

—Dicen de Alicante que se ha presentado una enfermedad desconocida en los viñedos de los términos de Villena, Alcoy, Ibi, Onil, Bañeras y Benjama.

El ingeniero agrónomo don Fabriciano López, ha estado á reconocer los campos donde ha aparecido esa plaga, desconocida para los cosecheros, y es de esperar que la describa é indique los medios de combatirla con eficacia.

—Llamamos la atención del anuncio *Cupon-prima* inserto en nuestra 1.ª plana. La adquisición de la magnífica oleografía, además de ser muy barata, es un buen cuadro en casa, que su vista recordará siempre con gusto el feliz éxito de nuestra primera Exposición Universal.

SE DISTINGUE DE TODAS LAS SIMILARES IMITACIONES POR SU EXCELENCIA.

(Desconfiar de las imitaciones) Dr. Juan Alorda, Médico-Cirujano, socio de número de la Real Academia de Medicina y Cirugía de esta capital, etc.

Certifico: que he tenido ocasión de ensayar la *Emulsion de Scott* de aceite de higado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa, y he notado que los enfermos la toman con facilidad y la pueden soportar por largo tiempo, lo que creo es una preferencia que tiene esta Emulsion á otras de igual indole.

Palma de Mallorca 4 de julio de 1886. Dr. JUAN ALORDA.

Los trastornos nerviosos, ataques de histerismo y abatimiento general que se presentan en los jóvenes en la época de su desarrollo, se evitan siempre con el uso de las *pilloras restauradoras Formiguera*.

Los ladrones en Gerona.

Acampan libremente. Está visto que aquí si el vecindario no toma medidas para su seguridad, no hay quien por su tranquilidad procure, apesar del celo que los Agentes de las Autoridades dicen que despliegan.

Y esto no lo decimos nosotros; lo dicen los hechos con toda su abrumadora lógica.

De poco tiempo á la fecha, Gerona vé lo que no vió jamás dentro de su recinto ni á muchos kilómetros á la redonda; vé que los ladrones desbalijan á sus vecinos y que ninguno de ellos cae en las garras de la justicia.

Porque á las pruebas que la prensa tiene suministradas con los casos de robo registrados, hay que añadir el nuevo caso de antes de anoche, ahí patente diciendo lo que se nos espera á todos en un término más ó menos perentorio.

Tenemos cuerpo de Seguridad, cuerpo de Vigiilancia, cuerpo de Agentes municipales y cuerpo de Serenos.

Con todos esos cuerpos juntos y separados, corremos el peligro de quedarnos sin alma el dia que menos nos lo figuremos.

En muchas partes acontece, que en unos casos los ladrones evaden la pesquisa y quedan tranquilos; pero en otros si no caen en el garlito con las manos en lo ajeno, caen en la ratonera que les tiende la policía judicial al poco ó mucho tiempo de cometido el crimen.

En Gerona el privilegio consiste en quedar el robado sin lo suyo, y el quedarse los ladrones con lo ajeno sin que nadie por lo visto se tome el trabajo de averiguar su paradero.

Esto quiere decir que vivimos en la mejor de las ciudades posibles.

Y no se nos diga que hay poca vigiilancia durante la noche, porque en ese caso tendrá que confesarse que la hay menos de dia, toda vez que en pleno sol se han llevado á cabo robos escandalosos como, por ejemplo, el de no hace mucho en la calle de Albareda.

¿Qué hacen esos cuerpos armados? dirá alguno de los sorprendidos.

No podemos contestar categóricamente; solo podemos decir que cada uno de por sí es un buen canónigo, pero todos juntos forman un pésimo cabildo.

Lo cierto es que el vecindario está con justicia alarmado; que no hay seguridad alguna y que allí en donde me-

nos se piensa, entran los enemigos de lo ajeno y dejan al prójimo casi como dicen que por el paraíso andaba nuestro buen padre Adán, ó como cuentan que quedó el gallo de Morón, cacareando y sin pluma.

Verdad es que para vivir con el sobresalto que viven los vecinos de la capital de la provincia, valdría más suprimir todos los cuerpos que llevan arma al cinto ó chuzo en mano, y al ménos tendrían algún alivio los presupuestos del Estado y del municipio, porque para que con tanta seguridad vivamos inseguros, no vale la pena de que nos entretengamos en averiguar quien será mañana el desbalijado, porque ya sabrá cada hijo de vecino vivir ojo alerta durmiendo como las grullas, sobre un pié y con un ojo abierto.

Y suprimiendo esos cuerpos, nos daremos con el de los ladrones, que por lo visto tiene olfato fino, sabe en donde se guisa, conoce los quehaceres de la policía, la situación de los serenos y el estado de las cajas ajenas con ropas, alhajas y dinero inclusive, lo cual prueba que sirve mejor para el caso que los encargados de seguirle la pista.

Los ladrones en Gerona van haciendo negocios lucrativos sin quebrantos ni recelos: forman su composición de lugar, estudian el plan, lo ponen en planta, revientan al desdichado objeto de sus amores, y á otra.

¿Quién duda de que esto no es vivir en la mejor de las ciudades del mundo?

¿Quién duda que la seguridad individual y familiar es ya casi un mito en esta población, antes pacífica y orgullosa de no contar en su seno timadores ni ladrones ni rateros?

Los hechos hablan y los criminales vivaquean.

¿Qué dicen á esto las celosas autoridades?

**A una joven enferma.**

Adiós, Maria, adiós; para Gerona te prestas á partir!... cuando pases las puertas de mi casa, acuérdate de mí.

De Olot te alejarás, más cuando te halles á dos horas de aquí, dirige una mirada á estas montañas y acuérdate de mí.

En Besalú verás antiguas calles, y de ellas al salir, piensa en los años en que yo te he amado

y acuérdate de mí.

Llegarás al estanque de Bañolas, y cuando estés allí, junto á sus frescas y azuladas aguas acuérdate de mí.

Al llegar á Gerona, si te encuentras más enferma que aquí y observas que su clima no te prueba, regresa junto á mí.

Pero si un día, acaso de mi vida, sabes el triste fin, no llores no, Maria, ni suspires, ni pienses más en mí;

Porque el destino quiere que suframos angustias mil y mil, y yo prefiero, en vez de amargas penas, dulcísimo morir.

I. Igual.

**LOS EMIGRADOS EN BUENOS-AIRES**

De los trabajos realizados por la comisión del censo industrial y comercial de la República Argentina, resulta que hay:

Establecimientos industriales.— Argentinos 456.—Italianos 3.378.—Españoles 707.—Franceses 806.—Ingleses, 67.—Alemanes 98.—Suizos 89.—Orientales 74.—Norte-Americanos 11.—Belgas 16.—Austriacos 20.—Diversos 93. Total de industrias 5.473.—Total del personal empleado en las industrias 34.135.

Establecimientos de comercio: Argentinos, 1.163.—Italianos, 5.176.—Españoles, 1.593.—Franceses, 898.—Ingleses, 145.—Alemanes, 196.—Suizos, 111.—Orientales, 191.—Norte-Americanos, 33.—Belgas, 31.—Austriacos, 54.—Diversos, 137.—Total de casas de comercio, 8.989.—Total de personal empleado en las mismas, 26.857.

De los 8.650 emigrantes llegados á Buenos-Aires en el mes de Setiembre último, 6.829 procedían de Europa, 1.735 de Montevideo, y 86 de diversos países.

Estos emigrantes llegaron á bordo de 41 vapores, de los cuales 19 eran ingleses, 8 franceses, 6 alemanes, 5 italianos, 2 españoles y 1 belga.

Los 6.829 inmigrantes llegados directamente de Europa, se pueden clasificar así, bajo el punto de vista de sus nacionalidades:—4.020 italianos, 1.369 franceses, 633 españoles, 266 austriacos, 144 alemanes, 126 ingleses, 119 suizos, 60 belgas, 34 portugueses, 20 daneses, 8 norte-americanos, 8 brasileños, 7 turcos, 6 holandeses, 5 orienta-

les, 3 árabes, 3 rusos y 1 marroquí.

**Boletín Religioso.**

SANTO DE HOY.  
San Gervasio mr.

CUARENTA HORAS.

Quedan suspendidas durante la octava de Corpus.

**TELÉGRAMAS**

Madrid 17.—A petición del señor Romero Robledo, se lee el acta de la última sesión de la anterior legislatura y se levanta la sesión.

Al verificarse ayer en Victoria la ascensión del globo, el aeronauta Antonio Martínez, conocido por Mila, cayóse del trapeo por haberse éste enredado en las amarras del globo y efectuó de la conmoción que le produjo la caída, Mila quedó muerto.

Hasase firmado un decreto fijando el máximo de dietas que se abonarán á los jurados; será de diez pesetas. Las Salas fijarán las dietas menores.

**Telégramas Extranjeros.**

Paris 27.—En las elecciones para diputados provinciales verificadas ayer en Yorg Sur Seine, resultaron elegidos MM. Boulanger, Laguerre, Naquet, Deroulede y Laissant.

Berna.—El Consejo nacional anizo ha votado un crédito de 600.000 francos para las fortificaciones del San Gothardo.

La Asamblea federal estudia actualmente la transformación del armamento de la infantería.

Imprenta La Lucha á cargo de Pedro Vert.

**Anuncios.**

**EMULSION SCOTT**  
DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO  
Con Hipofosfitos de cal y de sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRONICAS, AFECCIONES DE LA GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias

Dinero se presta sobre alhajas y ropa blanca. Galera 2-2.º caja de préstamos. 2-15.

**PILDORAS DE BLANCARD**  
CON Yoduro de Hierro Inalterable  
NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris. Adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo medical de San Petersburgo. 1853 1855

Participando de las propiedades del **Yodo** y del **Hierro**, estas Pildoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y tumores frios, etc.), afecciones contrales cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la **Clorosis** (colores pálidos), **Leucorrea** (flores blancas), la **Amenorrea** (menstruación nula ó difícil), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

N. B.—El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Pildoras de Blancard, exálmese nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40  
**DESCONFIÉSE DE LAS FALSIFICACIONES**

**SE REGALA**  
un CEPILLO por cada sombrero que se compre en la  
**SUCURSAL DE ALBERTÍ**  
5, Plateria, 5.

**NO MAS HERPES.**  
LA POMADA y ESENCIA ANTI-HERPÉTICA DE BOTTA preparados por Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—16 reales bote Esencia y 16 reales bote Pomada.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 32, Barcelona.

**APRENDIZ.** Se necesita uno en la Imprenta de este diario

**PAPEL**  
para envolver. Hay de venta en la Redacción de este Diario.

cia, se procederá ó mandará proceder inmediatamente por el Juez ó funcionario ó quien se hiciese á la comprobación del hecho denunciado, salvo que éste no revistiere carácter de delito, ó que la denuncia fuere manifiestamente falsa. En cualquiera de estos dos casos, el Tribunal ó funcionario se absolverán de todo procedimiento sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran, si desestimaren aquélla indebidamente.

**TÍTULO II.**

**DE LA QUERRELLA.**

Art. 270. Todos los ciudadanos españoles, hayan sido ó no ofendidos por el delito, pueden querrellarse, ejercitando la acción popular establecida en el art. 101 de esta ley.

También pueden querrellarse los extranjeros por los delitos cometidos contra sus personas ó bienes de sus representados, previo cumplimiento de lo dispuesto en el art. 280, si no estuvieren comprendidos en el último párrafo del 281.

Art. 271. Los funcionarios del Ministerio fiscal ejercitarán también, en forma de querrela, las acciones penales en los casos en

que estuvieren obligados con arreglo á lo dispuesto en el art. 105.

Art. 272. La querrela se interpondrá ante el Juez de instrucción competente.

Si el querrellado estuviese sometido por disposición especial de la ley á determinado Tribunal, ante éste se interpondrá la querrela.

Lo mismo se hará cuando fueren varios los querrellados por un mismo delito ó por dos ó más conexos, y alguno de aquéllos estuviese sometido excepcionalmente á un Tribunal que no fuere el llamado á conocer por regla general del delito.

Art. 273. En los casos del artículo anterior, cuando se trate de un delito *infraganti* ó de los que no dejan señales permanentes de su perpetración, ó en que fuere de temer fundadamente la ocultación ó fuga del presunto culpable; el particular que intentare querrellarse del delito, podrá acudir desde luego al Juez de instrucción ó municipal que estuviere más próximo, ó á cualquier funcionario de policía, á fin de que se practiquen las primeras diligencias necesarias para hacer constar la verdad de los hechos y para detener al delincuente.

Art. 274. El particular querellante, cual-

en el número anterior, se proceda á la detención y prisión del presunto culpable ó á exigirle la fianza de libertad provisional, y se acuerde el embargo de sus bienes en la cantidad necesaria, en los casos en que así proceda.

7.º La firma del querellante ó la de otra persona á su ruego si no supiere ó no pudiere firmar, cuando el Procurador no tuviere poder especial para formular la querrela.

Art. 278. Si la querrela tuviere por objeto algún delito de los que solamente pueden perseguirse á instancia de parte, excepto el de violación ó rapto, acompañará también la certificación que acredite haberse celebrado ó intentado el acto de conciliación entre querellante y querrellado.

Podrán, sin embargo, practicarse sin este requisito las diligencias de carácter urgente para la comprobación de los hechos ó para la detención del delincuente, suspendiendo despues el curso de los autos hasta que se acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 279. En los delitos de calumnia ó injuria causadas en juicio, se presentará además la licencia del Juez ó Tribunal que hubiese conocido de aquél, con arreglo á lo dispuesto en el Código penal.

Servicios de la Compañía  trasatlántica de Barcelona.

**LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.**—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

**LÍNEA DE COLÓN.**—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en Habana. Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.—Salida de Barcelona el 15.

**LÍNEA DE FILIPINAS.**—Extensión a Ho-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 11 de enero, y de Manila cada 4 sábados a partir del 31 de enero.

**LÍNEA DE BUENOS AIRES.**—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 6 de enero.

**LÍNEA DE FERNANDO PÓO.**—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

**SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.**—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

**COSTA NOROESTE.**—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

**SERVICIO DE TÁNGER.**—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**AVISO IMPORTANTE.**—La Compañía previene a los Sres. comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

**SOCIEDAD GENERAL**

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 días.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAYOIE, POITOU y BOURBOGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el día de el vapor



de 4.200 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte a los señores cargadores se sirvan pasar no a anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda aneter. Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Camaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan a Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán también conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar o ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina a la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el día anterior a que se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

**DOBLE MAGNÉSIA INCALCÁREA AEREADA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA PREPARADA POR EL DR. BORRELL.**

Para curar los dolores de estómago, por inveterados que sean, la indigestión, las irritaciones intestinales, la superabundancia de bilis, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, flatos, ácidos del estómago, el mareo en las navegaciones, la retención de orina, el mal de piedra, el estreñimiento de vientre, cólicos, etc., etc.

La Doble magnésia del Dr. Borrell sustituye todas las aguas minerales que se emplean para combatir las dolencias arriba espresadas. 12 reales frasco.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor, Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

**CARNE y QUINA**  
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

**VINO AROUD con QUINA**  
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estomago y los intestinos. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Per mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

**EXIJASE el nombre y la firma AROUD**

**VERDADERA SOLUCIÓN DE ANTIPIRINA del D<sup>OR</sup> CLIN**

Premiado por la Facultad de medicina de Paris. — Premio Montyon.

La Verdadera Solución de Antipirina del D<sup>OR</sup> Clin posee una acción poderosa para calmar los dolores en los casos de Lumbagos, Torticolis, Neuralgias, Ciáticas, Menstruación difícil, Cólicos violentos y los Accesos de Gota y de Reumatismos.

Se puede considerar científicamente la Antipirina como el remedio más poderoso contra el dolor. (Academia de Ciencias, Sesión de 18 de Abril de 1887.)

Dosis: Tómense cada día de 2 a 4 cucharadas de Verdadera Solución de Antipirina del D<sup>OR</sup> Clin.

NOTA.— Cápsulas de Antipirina del D<sup>OR</sup> Clin destinadas a las personas que no quieren tomar Solución. — CASA CLIN y C<sup>IA</sup>, EN PARÍS, Y LOS FARMACÉUTICOS.

**ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS.**

Las Cápsulas-Peruvianas y la Esencia de Zorzaparrilla del Doctor Borrell: Son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flujos blancos por mas rebeldes e inveterados que sean.

16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza. El Rob yodurado del Doctor Borrell es el mas eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, caries de los huesos, úlceras de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de origen venéreo o sifilítico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella.

Véndese en todas las principales farmacias y droguerías de esta.

Los pedidos a BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

**En la Imprenta** de este Diario se hacen toda clase de trabajos a precios económicos.

continuar la acción, no compareciere ninguno de sus herederos ó representantes legales a sostenerla dentro de los 30 días siguientes a la citación que al efecto se les hará dándoles conocimiento de la querella.

Art. 277. La querella se presentará siempre por medio de Procurador con poder bastante y suscrita por Letrado.

Se extenderá en papel de oficio, y en ella se expresará:

- 1.º El Juez ó Tribunal ante quien se presente.
- 2.º El nombre, apellidos y vecindad del querellante.
- 3.º El nombre, apellidos y vecindad del querellado.

En el caso de ignorarse estas circunstancias, se deberá hacer la designación del querellado por las señas que mejor pudieran darle a conocer.

4.º La relación circunstanciada del hecho, con expresión del lugar, año, mes, día y hora en que se ejecutó, si se supieren.

5.º Expresión de las diligencias que se deberán practicar para la comprobación del hecho.

6.º La petición de que se admita la querella, se practiquen las diligencias indicadas

quiera que sea su fuero, quedará sometido para todos los efectos del juicio por el promovido, al Juez de instrucción ó Tribunal competente para conocer del delito objeto de la querella.

Pero podrá apartarse de la querella en cualquier tiempo, quedando, sin embargo, sujeto a las responsabilidades que pudieran resultarle por sus actos anteriores.

Art. 275. Si la querella fuese por delito que no pueda ser perseguido sino a instancia de parte, se entenderá abandonada por el que la hubiere interpuesto cuando dejare de instar el procedimiento dentro de los 10 días siguientes a la notificación del auto en que el Juez ó el Tribunal así lo hubiese acordado.

Al efecto, a los 10 días de haberse practicado las últimas diligencias pedidas por el querellante, ó de estar paralizada la causa por falta de instancia del mismo, mandará de oficio el Juez ó Tribunal que conociere de los autos que aquél pida lo que convenga a su derecho en el término fijado en el párrafo anterior.

Art. 276. Se tendrá también por abandonada la querella cuando, por muerte ó por haberse incapacitado el querellante para

por medio de mandatario con poder especial.

Art. 266. La denuncia que se hiciere por escrito deberá estar firmada por el denunciador; y si no pudiere hacerlo, por otra persona a su ruego. La autoridad ó funcionario que la recibiere, rubricará y sellará todas las hojas a presencia del que la presentare, quien podrá también rubricarla por sí ó por medio de otra persona a su ruego.

Art. 267. Cuando la denuncia sea verbal, se extenderá un acto por la autoridad ó funcionario que la recibiere, en la que, en forma de declaración, se expresarán cuantas noticias tenga el denunciante relativas al hecho denunciado y a sus circunstancias, firmándola ambos a continuación. Si el denunciante no pudiere afirmar, lo hará otra persona a su ruego.

Art. 268. El Juez, Tribunal, autoridad ó funcionario que recibieren una denuncia verbal ó escrita harán constar por la cédula personal, ó por otros medios que reputen suficientes, la identidad de la persona del denunciador.

Si éste lo exigiere, le darán un resguardo de haber formalizado la denuncia.

Art. 269. Formalizada que sea la denuncia